



RESOLUCIÓN No. 011 (ENERO 22 DE 2021)

"Por medio de la cual se publica el listado de admitidos en la convocatoria para la conformación de la terna de los representantes del Sector Educativo, de la cual el Alcalde designará su representante ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial la que le confiere el numeral 10 del artículo 18 del Decreto Distrital No. 535 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 535 en su Artículo octavo establece que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, debe convocar públicamente a los sectores EDUCATIVOS, CLUBES DEPORTIVOS, a las ORGANIZACIONES CAMPESINAS O VEREDALES DE DEPORTE, para la conformación de ternas, de las cuales el Alcalde ha de designar representante de cada sector ante la Junta Directiva del IDER.

Que en cumplimiento de estas disposiciones, mediante la Resolución No. 205 del (20) de noviembre de 2020, el Instituto convocó a los clubes deportivos, Sector Educativo, organizaciones campesinas y Veredales, y a los organismos de la actividad deportiva de las personas en situación de discapacidad, para proveer su representación ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER.

Que en la mentada resolución, se fijó como termino establecido para que los partícipes por sector convocado, allegaran los requisitos que los habilitaran para participar en la convocatoria, comprendido entre el (23) de noviembre y el (10) de diciembre de 2020.



Que no obstante la oportunidad descrita, no hubo inscritos por parte del Sector Educativo del Distrito de Cartagena de Indias y solo un miembro lo hizo por parte del sector organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en situación de Discapacidad, siendo necesario la conformación de ternas.

Que, con ocasión a ello, y en observancia del principio de la democracia participativa el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena-IDER, mediante la Resolución No. 243 del (16) de diciembre de 2020, y como quiera que es imperioso que los sectores Educativo del Distrito de Cartagena de Indias y Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en Condición de Discapacidad, cuenten con participación en la junta directiva, resolvió volver a convocar los sectores indicados.

Que siendo así, a través de la mentada resolución se resolvió convocar al sector Organismos de la Actividad Deportiva de las Personas en situación de Discapacidad, señalando que por acto administrativo posterior se procedería a elevar invitación al Sector Educativo.

Que en consonancia de ello, a través de Resolución No. 005 del (08) de enero de 2021, se convocó al Sector educativo y se señalaron los requisitos para su postulación y el siguiente cronograma, para surtir las etapas de elección de los miembros, así:

| | |
|---|-------------------------|
| Invitación al sector educativo | 8 de enero de 2021. |
| Cierre de inscripciones | 20 de enero de 2021 |
| Publicación de habilitados y no habilitados | 22 de enero de 2021. |
| Reclamos | 25 de enero de 2021. |
| Publicación listado definitivo | 26 de enero de 2021. |
| Asamblea para sector educativo | 27 de enero de 2021. |
| Entregas de hoja de vida | 29 de enero de 2021. |
| Entrevista con tomados | 1 de febrero de 2021. |
| Entrega de informe al señor Alcalde | 2 de febrero de 2021. |
| Expedición decreto que designa miembro | 3-4 de febrero de 2021. |

Que, en este sentido, las inscripciones y los documentos del sector correspondiente, se recibieron en el periodo comprendido entre el (08) de enero hasta el (20) de enero de 2021.



Que, en consecuencia, es procedente la publicación de aquellos que cumplieron con los requisitos exigidos y presentaron la documentación correspondiente de manera oportuna, y serán por tanto los habilitados para continuar en el proceso de escogencia.

Que conforme a las disposiciones nacionales y distritales con ocasión de la pandemia COVID- 19, es necesario dar cumplimiento a las medidas de bioseguridad, por lo cual se propugnara por el uso de las tecnologías para evitar aglomeraciones, a fin de garantizar en mayor medida la protección de la salud, vida e integridad de los ciudadanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADMITIR como aspirantes habilitados para continuar con las etapas sucesivas en la convocatoria para la conformación de terna del sector educativo, de la cual el Alcalde Mayor de Cartagena, designará su representante ante la Junta Directiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER, a los siguientes:

| SECTOR EDUCATIVO | | | | |
|--|---------------------|--------------------|-------------------------|--------|
| NOMBRE INSTITUCION | REP. LEGAL / RECTOR | DELEGADO / DOCENTE | NOMBRE PARTICIPANTE | CUMPLE |
| Institución Educativa Ararca Isla Barú | | X | Hebert Jose Rios Torres | Si |
| Institución Educativa Pontezuela | | X | Armilia Avila Galindo | Si |
| Institución Educativa de Pontezuela | | X | Jairo Alfonso Garcia | Si |
| Institución Educativa Ambientalista de Cartagena de Indias | | X | Yury Gómez Rojas | Si |
| Institución Educativa Nuestra Señora del Perpetuo Socorro | | X | Edgardo Torres Fajardo | Si |



ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del cronograma el Instituto Distrital de Deporte y Recreación IDER, recepcionará los reclamos y solicitudes de correcciones de la persona señalada en el numeral segundo de la presente resolución en el correo: inscripción_juntadirectiva@ider.gov.co, el día 25 de enero de 2021.

PARÁGRAFO ÚNICO: Las solicitudes de correcciones o reclamos, no dan lugar a la presentación de documentos que no fueron radicados oportunamente en el periodo dispuesto para inscripción.

ARTICULO TERCERO: PUBLICACION EN LA WEB. Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital De Deporte Y Recreación – IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintidós (22) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora IDER



Revisó. Katerine Monterrosa –Jefe Oficina Asesora Jurídica



Proyectó: Verónica Villafañe Mattos – Asesora Externa